



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N°130/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de Noviembre de 2022.

VISTO:

El Convenio realizado con la provincia Entre Ríos y la Municipalidad de Los Conquistadores, el día 2 de septiembre de 2022 y los Decretos N° 141/2022 y N°143/2022 emanados del Departamento Ejecutivo Municipal, enviados al Honorable Concejo Municipal para su ratificación, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones mencionadas en el visto, el Convenio suscripto con la provincia de Entre Ríos, aprobado mediante Decreto N°3900 y sus modificatorias, para ejecución del proyecto "Pavimentación calles del centro cívico de Los Conquistadores", por un monto de pesos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve con dos centavos (\$53.649.639,02).

Que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N°114/2022 con fecha 9 de Septiembre de 2022, adjudicando la obra a la empresa JPL CONSTRUCCION S.A.

Que oportunamente el Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Los Conquistadores emitió el Decreto N°141/2022 para efectuar la compra de materiales necesarios para darle continuidad a la obra de pavimentación en la calle Rafael Besada.

Que en el Régimen de Compras y Contrataciones de este municipio, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar compras de forma directa cuando medie probadas razones de urgencia y necesidad.

Que el segundo Decreto, N°143/2022, emitido por el Poder Ejecutivo el día 14 de Noviembre de 2022 establece un aumento salarial para todos los empleados de este municipio del 25% (veinticinco por ciento) en los haberes básicos para el corriente ejercicio, originando un aumento acumulado anual del 106,25% (ciento seis con Veinticinco por ciento).

Que es menester a los fines de dar cumplimiento acabado a los mismos, otorgar amplitud de facultades ordinarias al Poder Ejecutivo Municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Conquistadores, Entre Ríos, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA:



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Artículo 1°): Apruébese y ratifíquese en su totalidad el Convenio suscrito con la provincia de Entre Ríos, aprobado mediante decreto N°3900 y sus modificatorias, para ejecución del proyecto “Pavimentación calles del centro cívico de Los Conquistadores”. Incorpórese al Presupuesto la suma dineraria mencionada en dicho convenio, a la fecha del efectivo ingreso del mismo a las arcas municipales.

Artículo 2°): Ratifíquese en todos sus términos el Decreto emanado del Departamento Ejecutivo Municipal N°114/2022 de fecha 9 de Octubre de 2022 que determina la adjudicación de la obra a la empresa JPL CONSTRUCCION S.A. Así mismo, se faculta y autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las contrataciones y erogaciones necesarias a los fines de dar acabado cumplimiento con la Obra ut supra mencionada.

Artículo 3°): Ratifíquese en todos sus términos los Decretos emanados del Departamento Ejecutivo Municipal N°141/2022 y N°143/2022, de fecha 14 de Noviembre de 2022.

Artículo 4°): Comuníquese a los Departamentos pertinentes, publíquese, regístrese y archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUN. DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.